

Personal laboral

Nivel de titulación: Licenciado. Denominación del puesto: Director de Desarrollo Económico. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios o equivalente. Denominación del puesto: Ayudante de Jardines. Número de vacantes: 7.

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios o equivalente. Denominación del puesto: Operario de Jardines. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios o equivalente. Denominación del puesto: Operario de Limpieza. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial de Jardines. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial tractorista. Número de vacantes: 2.

Aranjuez, 31 de mayo de 2006.-El Alcalde-Presidente.

11634 RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de 7 de junio de 2006, se han publicado íntegramente las bases para cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo de la Escala de Administración General.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días, a contar desde el siguiente que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Perpètua de Mogoda, 8 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Isabel García i Ripoll.

11635 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete número 64, de 9 de junio de 2006, aparecen publicadas las bases de la convocatoria, para la provisión de una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativa, categoría Auxiliar, mediante oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Hellín, 9 de junio de 2006.-El Alcalde-Presidente, Diego García Caro.

UNIVERSIDADES

11636 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2006, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores de la de 3 de abril de 2006, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Advertido error que es preciso rectificar en el anexo I de la Resolución de 3 de abril de 2006 (B.O.E. de 8 de junio) de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso de plazas de cuerpos docentes universitarios, del Cuerpo: Profesor titular de Universidad, Área de conocimiento: Geografía Física.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Ofi-

cial del Estado del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto efectuar las siguientes modificaciones:

En el anexo I, en la página 21848, en la columna primera, donde dice: «Actividades docentes e investigadoras a realizar: Meteorología y Climatología. Estadística Aplicada a la Geografía. Hidrogeografía. Paleoclimatología», debe decir: «Actividades docentes e investigadoras a realizar: Hidrogeografía».

Leioa, 12 de junio de 2006.-El Rector, P. D. (Resolución de 03/06/2005), el Vicerrector de Profesorado, Juan José Unzila Galán.

11637 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2006, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso público de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, en los artículos 80 y siguientes del Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra y a tenor de lo establecido en el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por Resolución 998/2004, de 13 de julio, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos, he resuelto:

Primero.-Convocar concurso público de acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Segundo.-Aprobar las bases por las que se rige la presente convocatoria y que se acompañan a esta Resolución.

Tercero.-El gasto ocasionado se imputará a las distintas partidas del Capítulo I del Presupuesto de gastos del ejercicio 2006.

Cuarto.-Ordenar la publicación de la presente resolución y las bases que rigen la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso, y de dos meses en el segundo, contados ambos a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Bases de la convocatoria

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, el Reglamento para los concursos de acceso, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y por la Ley 30/1992.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en el concurso de acceso convocado, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria,